

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 1 de 13

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	"Prestar el servicio para el traslado de las estructuras LPR y puesta en operación de las Cámaras LPR 81.1 y LPR 81.2 ubicadas en el sector Jardín Botánico, para la Secretaria de Seguridad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".		
Radicado requerimiento	20231004937	No. Proceso de contratación	2023-84
Modalidad de selección	SPVA-ALIADOS	Fecha del informe de evaluación	14/09/2023
Cliente	SECRETARIA DE SEGURIDAD	Fecha del comité de contratación	15 SET. 2023
Número Contrato interadministrativo	2023-0001	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	31/12/2023	Fecha de terminación Contrato Marco	01/03/2024

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2023000627	Fecha CDP	06/09/2023
No. Rubro presupuestal	24502080000023-1 /84150	Valor CDP	\$ 20.347.805

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			Observaciones
		SI	NO	NO APLICA	
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			05/09/2023
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			17/08/2023
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el</i>	X			UNION ELECTRICA S.A. NIT: 890.937.250-6

	<i>documento tenga alguna modificación.</i>				
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			JULIO CESAR CORREA MAZO C.C. 18.464.212
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			RL 08/08/2023
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			EMPRESA 08/08/2023 RL 08/08/2023
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			EMPRESA 08/08/2023 RL 08/08/2023
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			RL 08/08/2023
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			RL 08/08/2023
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			13/09/2023 ELIANA MEJIA BEDOYA C.C. 43.115.120 T.P N° 181150-T

**VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	X	
2	SPECTRA INGENIERIA S.A.S	X	

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 3 de 13

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
3.	UNION TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023	X	

Ver Anexo N°2 de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST).

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No	OFERENTE	VALOR
1	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	\$ 20.344.354
2	SPECTRA INGENIERIA S.A.S	\$ 20.346.485
3	UNION TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023	\$ 20.345.808

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	PROVEEDOR
1	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.
2	SPECTRA INGENIERIA S.A.S
3	UNION TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023

INVITACION A PARTICIPAR SPVA 2023-84

Natalia Castro Osorio <ncastro@esu.com.co>

Lun 11/09/2023 15:14

Para: Osvaldo Atehortua Muñoz <oatehortua@spectra.com.co>

Cco: Laura Yeliza Vergel Benavides <laura.vergel@uniongr.com>; Mauricio Velásquez Restrepo <mvelasquez@grupoverytel.com>

Buenas Tardes

Buenas Tardes

Aliados

Cordialmente los invito a participar del proceso de SPVA 2023-84 con objeto: "Prestar el servicio para el traslado de las estructuras LPR y puesta en operación de las Cámaras LPR 81.1 y LPR 81.2 ubicadas en el sector Jardín Botánico, para la Secretaría de Seguridad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín", el cual cierra el 13 de septiembre de 2023 a las 12.30 m hasta 1.30 pm.

Quedo atenta a su participación y en caso de no hacerlo favor enviar el motivo del porque no se presente.

Feliz Día



Natalia Castro Osorio

Profesional universitaria
Subgerencia de Servicios

(604) 4443448

ncastro@esu.com.co

Carrera 48 # 20-114

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 4 de 13

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **trece (13) de septiembre de 2023** desde las 12:30 hasta las 1:30 en las oficinas de la **ESU** y mediante **portal de contratación**. Cumpliendo con la fecha establecida en los pliegos de condiciones de la **SPVA 2023-84**, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA	VALOR
1	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	890.937.250-6	Portal de Contratación	\$ 20.344.354
2	SPECTRA INGENIERÍA S.A.S	805.027.282-8	Portal de Contratación	\$ 20.346.485
3	UNION TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023	901.680.739-9	Portal de Contratación	\$ 20.345.808

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos, técnicos y económicos.

5. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se realizó únicamente al proponente que ha ofertado el precio más bajo. La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

6. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizó únicamente a la propuesta presentada por **UNIÓN ELÉCTRICA S.A.** identificado con **NIT 890.937.250-6**, cuyo objeto es "Prestar el servicio para el traslado de las estructuras LPR y puesta en operación de las Cámaras LPR 81.1 y LPR 81.2 ubicadas en el sector Jardín Botánico, para la Secretaria de Seguridad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.", encontrando que su precio se encuentra acorde con lo referenciado en el mercado y, que el oferente allegó los requisitos de participación de carácter técnico y jurídico para hacer parte del proceso.

Para ello se verificó que la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 6. Requisitos de participación y 7. Verificación y evaluación de propuestas de la propuesta de la Solicitud Privada de Oferta 2023-84, lo cual se muestra en el siguiente Anexo N°1.

7. ANEXOS

Se relacionan como soporte:

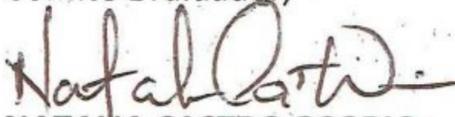
1. Anexo No.1 Verificación de requisitos habilitantes.
2. Anexo No. 2 Verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 5 de 13

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la evaluación anterior en donde la propuesta económica presentada por UNIÓN ELÉCTRICA S.A., se encuentra acorde con lo referenciado en el mercado y, que este se encuentra habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la SPVA 2023-84, es factible contratar con UNIÓN ELÉCTRICA S.A. identificado con NIT. 890.937.250-6, por un valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 20.344.354) INCLUIDO IVA. El plazo del contrato objeto de la Solicitud Privada de Oferta, será hasta el treinta y uno de diciembre de 2023, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

Comité Evaluador,


NATALIA CASTRO OSORIO
 Profesional Universitario
 Unidad de Compras y Contrataciones

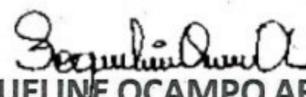

ANA CRISTINA PEREZ GIL
 Profesional Universitario
 Unidad de Gestión Jurídica

RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

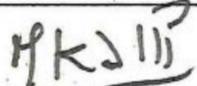
Con base en lo expuesto en este Comité, se recomienda contratar con UNIÓN ELÉCTRICA S.A. identificado con NIT. 890.937.250-6, el servicio de "Prestar el servicio para el traslado de las estructuras LPR y puesta en operación de las Cámaras LPR 81.1 y LPR 81.2 ubicadas en el sector Jardín Botánico, para la Secretaria de Seguridad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.", por un valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 20.344.354) INCLUIDO IVA. El plazo del contrato objeto de la Solicitud Privada de Oferta, será hasta el treinta y uno de diciembre de 2023, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
 Gerente


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ G.
 secretario general


JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
 Subgerente Servicios

Invitados:

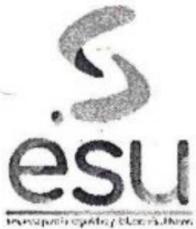
Unidad	Nombre y Cargo	Firma
Delegado Auditoría Interna (Con voz pero sin voto)	Director Auditoría Interna	N/A
Delegado Subgerencia Administrativa y Financiera (Con voz pero sin voto)	Subgerente Administrativa y Financiera	
Unidad de Compras y Contratación (Con voz pero sin voto)	Líder de Programa	

ANEXO NO.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

a) Verificación experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA APORTADA					
	EMPRESA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR	SMMLV
Experiencia: El proponente con su oferta deberá aportar al menos tres (3) certificados de contratos ejecutados, órdenes de compra o documentos similares, relacionados con Servicio de traslado de estructuras LPR y puesta en operación de las Cámaras LPR. La sumatoria de la experiencia aportada deberá ser igual o superior a 15 MMLV	ESU	Servicio de traslado de cámaras para los puntos de video vigilancia de la ciudad de Medellín.	28/01/2022	06/02/2022	\$4.520.582	4.52

	<p>UNE EPM Telecomunicaciones S.A.</p>	<p>El Contratista se obliga para con La Compañía a prestar el servicio suministro, transporte, desmonte e instalación de la infraestructura que conforma el subsistema de CCTV de la Secretaria de Movilidad de Medellín. Para un punto CCTV ubicado en la Carrera 50 con Calle 30 (Autopista Sur, a la altura del puente Guayaquil)</p>	<p>25/09/2020</p>	<p>09/11/2020</p>	<p>\$29.752.430</p>	<p>35.9</p>
	<p>ESU</p>	<p>Traslado de torres de telecomunicaciones y señales de CCTV de SIES-M del edificio Business Plaza; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecida en el Anexo Técnico adjunto al presente contrato y la condición de Aliado Proveedor que ostenta el contratista, lo cual hace parte integrante del contrato.</p>	<p>26/06/2015</p>	<p>30/04/2017</p>	<p>\$251.400.149</p>	<p>340.70</p>

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 8 de 13

TOTAL	381.20
--------------	---------------

b) Verificación requisitos jurídicos, técnicos y económicos

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	RESULTADO
JURÍDICO	6.1.1. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	JULIO CESAR CORREA MAZO C.C. 18.464.212	CUMPLE
	6.1.2. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica	05/09/2023 UNION ELECTRICA S.A. NIT: 890.937.250-6	CUMPLE
	6.1.3. Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.	17/08/2023	CUMPLE
	6.1.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.		CUMPLE
	6.1.5. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co .	EMPRESA 08/08/2023 RL 08/08/2023	CUMPLE
	6.1.6. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co (NOTA: Para la Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica, deberá generarse el certificado incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guiones).	EMPRESA 08/08/2023 RL 08/08/2023	CUMPLE



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-COM-02

Versión: 10

Página 9 de 13

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	RESULTADO
	5.3.7. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ .	RL 08/08/2023	CUMPLE
	6.1.8. Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx , donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas	RL 08/08/2023	CUMPLE
	6.1.9. Certificado de la Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.	RL 08/08/2023	CUMPLE
	6.1.11. Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE
	6.1.13. Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y demás normas concordantes, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia. Para el caso de personas naturales, el proponente podrá presentar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	13/09/2023 ELIANA MEJIA BEDOYA C.C. 43.115.120 T.P N° 181150-T	CUMPLE

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	RESULTADO
	6.1.14. Anexo No. 4- Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE
ECONOMICO	6.1.12. Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir ó alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE
TÉCNICO	Experiencia	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE

ANEXO NO 2 VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

a) FT-M5-SST-31 SPECTRA INGENIERIA S.A.S: (anexo visible en carpeta)

Criterio a evaluar		Cumple (X)	No cumple (X)	Factores a verificar	Criterio de calificación	Observaciones
1	Último reporte enviado por la empresa al Ministerio del Trabajo, en el cumplimiento de estándares mínimos, que contenga la calificación de la evaluación.	X		Que contenga la calificación de la evaluación	Cumple: Cuando presenta a satisfacción el requisito. No cumple: Cuando falte el criterio a verificar.	Enviar Certificado de la empresa con calificación de estándares mínimos, de acuerdo al RES (TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN -SGSST)
2	Copia de la designación del responsable del SG-SST.	X		Que el documento contenga el nombre del profesional designado, el nombre, la cédula y cuente la firma del representante legal (la firma debe coincidir con el nombre del representante legal registrado en el certificado de existencia y representación legal).	Cumple: Cuando presenta a satisfacción el documento. No cumple: Cuando no presenta el documento o no coincide la firma con el nombre del representante legal registrado en el certificado de	Se designa a la profesional Paula Noreña Correa como responsable del SG-SST
3	Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del responsable del SG-SST (vigente), de acuerdo con los siguientes parámetros: * Empleadores de 0 a 10 trabajadores y clase de riesgo I, II, III + Técnica SST con un (1) año de experiencia laboral certificada. * Empleadores de 11 a 50 trabajadores y clase de riesgo I, II, III + Técnica SST con dos (2) años de experiencia laboral certificada. * Mas de 50 empleados y clase de riesgo I, II, III, IV, V ó sin tener en cuenta el N° de trabajadores, y tiene al menos un (1) trabajador en actividades cuyos niveles de riesgo sean IV ó V + Profesional en SST ó Profesional con especialización en SST + No se requiere acreditar experiencia laboral.	X		Resolución emitida por la Secretaría Seccional de Salud, vigente. [La licencia tiene vigencia de diez (10) años, verifique la fecha de expedición] Verificar las certificaciones de la experiencia laboral requerida: - (1) año para Técnico ó (2) años para Tecnólogo, expedido por las empresas o entidades en que laboró en el desarrollo de actividades de SST	Cumple: Cuando presenta a satisfacción los componentes del ítem a verificar. No cumple: Cuando falte al menos uno de los criterios a verificar.	Enviar Licencia vigente de Especialista en Seguridad en el Trabajo Paula Noreña.



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-COM-02

Versión: 10

Página 11 de 13

4	Copia del certificado de aprobación del curso virtual de las cincuenta (50) horas del SG-SST de la persona designada como responsable del SG-SST, o actualización del curso (20 horas)	X		El certificado del curso de las cincuenta (50) horas y de las veinte (20) horas, tiene vigencia de tres (3) años, verifique la fecha de expedición.	Cumple: Cuando presenta a satisfacción el ítem a verificar. No cumple: Cuando no presenta el certificado a verificar o no está vigente.	Presentan certificado de 20 horas vigente.
5	Anexo Certificación número de empleados y tipo (s) de riesgo (s) en la ARL	X		Certificado donde el contratista detalla el número de empleados y el tipo de riesgo en la ARL	Cumple: Cuando presenta a satisfacción los componentes del ítem a verificar. No cumple: Cuando no presente el certificado o este incompleto	

6	Último reporte al Ministerio del Trabajo de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y plan de Mejoramiento (Si aplica)	X				Se valida con la certificación de la empresa con calificación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del 100%
Número de trabajadores:		180				
Clasificación del Riesgo		I, II, III, IV Y V				
Nota: En caso de que el contratista vaya a ejecutar el contrato, con personal no directo, deberá presentar estos mismos requisitos del personal que contratará para la ejecución del contrato con la ESU (subcontratistas).						
LUZ ANGELA MONCADA NENAO		Firma		PROFESIONAL UNIVERSITARIA		5/09/2023
Nombre y apellidos		Firma		Cargo		DD/MM/AAAA
Responsable de la verificación						

b) FT-M5-SST-31 UNIÓN ELÉCTRICA S.A: (anexo visible en carpeta)

esui		Anexo de Verificación de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)				FT-M5-SST-31	
Nombre del proponente y NIT:		UNIÓN ELÉCTRICA S.A NIT: 890.937.250-6					
Si el Proponente es extranjero - Y tiene trabajadores a su cargo en Colombia, deberá diligenciar el presente formato (sea persona natural o jurídica) - Y no tiene trabajadores en Colombia, NO le APLICA la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)							
<input checked="" type="checkbox"/> Persona Jurídica (Deberá diligenciar el presente formato)							
Si el Proponente es nacional: <input type="checkbox"/> Persona natural sin personas a cargo (NO APLICA implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST))							
<input type="checkbox"/> Persona natural con personas a cargo (Deberá diligenciar el presente formato)							
Item	Criterio a evaluar	Cumple (X)	No cumple (X)	Factores a verificar	Criterio de calificación	Observaciones	
1	Último reporte enviado por la Empresa al Ministerio del Trabajo, en el cumplimiento de estándares mínimos, que contenga la calificación de la evaluación.	X		Que contenga la calificación de la evaluación	Cumple: Cuando presenta a satisfacción el requisito No cumple: Cuando falte el criterio a verificar.	Envían Certificado de la empresa con calificación de estándares mínimos, se encuentran en el 100% (TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN SG-SST)	
2	Copia de la designación del responsable del SG-SST.	X		Que el documento contenga el nombre del profesional designado, el nombre, la cédula y cuente la firma del representante legal (la firma debe coincidir con el nombre del representante legal registrado en el certificado de existencia y representación legal).	Cumple: Cuando presenta a satisfacción el documento. No cumple: Cuando no presenta el documento o no coincide la firma con el nombre del representante legal registrado en el certificado de	Se designa a la profesional Luz Eliana Carmona Correa como responsable del SG-SST	
3	Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del responsable del SG-SST (vigente), de acuerdo con los siguientes parámetros: *Empleadores de 0 a 10 trabajadores y clase de riesgo I, II, III = Técnico SST con un (1) año de experiencia laboral certificada. *Empleadores de 11 a 50 trabajadores y clase de riesgo I, II, III = Tecnólogo SST con dos (2) años de experiencia laboral certificada. *Mas de 50 empleados y clase de riesgo I, II, III, IV, V ó sin tener en cuenta el N° de trabajadores, y tiene al menos un trabajador en actividades cuyos niveles de riesgo sean IV o V = Profesional en SST ó Profesional con especialización en SST = No se requiere acreditar experiencia laboral.	X		Resolución emitida por la Secretaría Seccional de Salud, vigente. (La licencia tiene vigencia de diez (10) años, verifique la fecha de expedición)	Cumple: Cuando presenta a satisfacción los componentes del ítem a verificar. No cumple: Cuando falte al menos uno de los criterios a verificar.	Envían Licencia vigente de la profesional en Administración de Empresas, Especialista en seguridad en el trabajo Luz Eliana Carmona Correa (15/08/2019).	
				Verificar las certificaciones de la experiencia laboral requerida: un (1) año para técnico o dos (2) años para tecnólogos, expedido por las empresas o entidades en que laboró en el desarrollo de actividades de SST			

4	Copia del certificado de aprobación del curso virtual de las cincuenta (50) horas del SG-SST de la persona designada como responsable del SG-SST, o actualización del curso (20 horas)	X		El certificado del curso de las cincuenta (50) horas y de las veinte (20) horas, tiene vigencia de tres (3) años, verifique la fecha de expedición.	Cumplir: Cuando presenta a satisfacción el ítem a verificar. No cumple: Cuando no presenta el certificado a verificar o no está vigente.	Presentan certificado de 20 horas vigente (Julio 13 de 2022), de la profesional en Administración de Empresas; Especialista en seguridad en el trabajo Luz Eliana Carmona Correa.
5	Anexo Certificación número de empleados y tipo (s) de riesgo (s) en la ARL	X		Certificado donde el contratista detalla el número de empleados y el tipo de riesgo en la ARL	Cumplir: Cuando presenta a satisfacción los componentes del ítem a verificar. No cumple: Cuando no presente el certificado o este incompleto	Presentan certificado de la empresa con datos de 765 personas vinculadas, riesgo I, II, III, IV y V.

6	Ultimo reporte al Ministerio del Trabajo de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y plan de Mejoramiento (Si aplica)	X				Se valida con la certificación de la empresa con calificación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del 100%
Número de trabajadores:		765				
Clasificación del Riesgo		I, II, III, IV Y V				
Nota: En caso de que el contratista vaya a ejecutar el contrato, con personal no directo, deberá presentar estos mismos requisitos del personal que contratará para la ejecución del contrato con la ESU (subcontratistas)						
LUZ ANGELA MORALES HENAO				PROFESIONAL UNIVERSITARIA		5/09/2023
Nombre y apellidos		Firma		Cargo		DD/MM/AAAA
Responsable de la verificación						

c) FT-M5-SST-31 SPECTRA INGENIERIA S.A.S: (anexo visible en carpeta)

		Anexo de Verificación de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)				FT-M5-SST-31
Nombre del proponente y NIT:		UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023 FRISSON TECHNOLOGIES SAS NIT 900784911- VERTTEL S.A. NIT 830050633				
Si el Proponente es extranjero: - Y tiene trabajadores a su cargo en Colombia, deberá diligenciar el presente formato (sea persona natural o jurídica) - Y no tiene trabajadores en Colombia, NO le APLICA la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)						
Si el Proponente es nacional: - Persona jurídica (Deberá diligenciar el presente formato)						
Si el Proponente es nacional: - Persona natural sin personas a cargo (NO APLICA implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST))						
Si el Proponente es nacional: - Persona natural con personas a cargo (Deberá diligenciar el presente formato)						
Item	Criterio a evaluar	Cumple (x)	No cumple (X)	Factores a verificar	Criterio de calificación	Observaciones
1	Ultimo reporte enviado por la Empresa al Ministerio del Trabajo, en el cumplimiento de estándares mínimos, que contenga la calificación de la evaluación.	X		Que contenga la calificación de la evaluación	Cumplir: Cuando presenta a satisfacción el requisito No cumple: Cuando falte el criterio a verificar.	En las empresas de Colmena seguros se encuentran en el 100% de cumplimiento del SG-SST según Res. 0332 de 2019 (Diciembre 24 de 2022)- VERTTEL 82-15
2	Copia de la designación del responsable del SG-SST.	X		Que el documento contenga el nombre del profesional designado, el nombre, la cédula y cuente la firma del representante legal (la firma debe coincidir con el nombre del representante legal registrado en el certificado de existencia y representación legal).	Cumplir: Cuando presenta a satisfacción el documento. No cumple: Cuando no presenta el documento o no coincide la firma con el nombre del representante legal registrado en el certificado de existencia y representación legal.	Se designa a Katherine Estefanía Erazo Miranda como responsable del SGSST VERTTEL y a Laury Stephany Rincón Gelvez.
3	Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del responsable del SG-SST (vigente), de acuerdo con los siguientes parámetros: *Empleadores de 0 a 10 trabajadores y clase de riesgo I, II, III = Técnico SST con un (1) año de experiencia laboral certificada. *Empleadores de 11 a 50 trabajadores y clase de riesgo I, II, III = Tecnólogo SST con dos (2) años de experiencia laboral certificada. *Mas de 50 empleados y clase de riesgo I, II, III, IV, V ó sin tener en cuenta el N° de trabajadores, y tiene al menos un trabajador en actividades cuyos niveles de riesgo sean IV o V = Profesional en SST ó Profesional con especialización en SST = No se requiere acreditar experiencia laboral.	X		Resolución emitida por la Secretaría Seccional de Salud, vigente. (La licencia tiene vigencia de diez (10) años, verifique la fecha de expedición) Verificar las certificaciones de la experiencia laboral requerida: un (1) año para técnico o dos (2) años para tecnólogos, expedido por las empresas o entidades en que laboró en el desarrollo de actividades de SST	Cumplir: Cuando presenta a satisfacción los componentes del ítem a verificar. No cumple: Cuando falte al menos uno de los criterios a verificar.	Presenta Licencia Tecnólogo en Salud Ocupacional con fecha del 27 de febrero de 2015 Verttel Laury Stephany Rincón Gelvez, Ingeniera Ambiental Especialista en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental con Licencia de Mayo 17 de 2018



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-COM-02

Versión: 10

Página 13 de 13

4	Copia del certificado de aprobación del curso virtual de las cincuenta (50) horas del SG-SST de la persona designada como responsable del SG-SST, o actualización del curso (20 horas)	X		El certificado del curso de las cincuenta (50) horas y de las veinte (20) horas, tiene vigencia de tres (3) años, verifique la fecha de expedición.	Cumple: Cuando presenta a satisfacción el ítem a verificar. No cumple: Cuando no presenta el certificado a verificar o no está vigente.	Presentan certificado de 50 horas vigente (Diciembre 16 2020), 20 horas del SG-SST vigente (Enero 11 2021) --- VERTTEL LAURY STEPHANY RINCON GELVEZ certificado 20 horas vigente febrero 11 de 2021
---	--	---	--	---	--	---

5	Anexo Certificación número de empleados y tipo (s) de riesgo (s) en la ARL	X		Certificado donde el contratista detalla el número de empleados y el tipo de riesgo en la ARL	Cumple: Cuando presenta a satisfacción los componentes del ítem a verificar. No cumple: Cuando no presente el certificado o este incompleto	Presentan certificado con datos de 2 personas vinculadas, riesgo I - VERTTEL 49 empleados, Riesgo I, II, III, IV, V.
6	Último reporte al Ministerio del Trabajo de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo y plan de Mejoramiento (Si aplica)	X				
Número de trabajadores:		49				
Clasificación del Riesgo		I, II, III, IV, V				

Nota: En caso de que el contratista vaya a ejecutar el contrato, con personal no directo, deberá presentar estos mismos requisitos del personal que contratará para la ejecución del contrato con la ESU (subcontratistas).

LUZ ANGELA MONCADA HENAO		PROFESIONAL UNIVERSITARIA	5/09/2023
Nombre y apellidos	Firma	Cargo	DD/MM/AAAA
Responsable de la verificación			

